

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**CONTENIDO**

<b>1. Presentación.</b> .....	2
<b>2. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.</b> .....	4
<b>3. Resultados de la Gestión Financiera.</b> .....	8
<b>4. Resultados de Revisión y Fiscalización.</b> .....	14
<b>5. Posibles Desviaciones de Recursos Públicos e incumplimiento a la normatividad.</b> .....	19
<b>6. Integración y Variaciones del Patrimonio</b> .....	22
<b>7. Estado de la Deuda Pública.</b> .....	23
<b>8. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.</b> .....	24
<b>9. Cumplimiento de Objetivos y Metas.</b> .....	26
<b>10. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.</b> .....	30
<b>11. Observaciones Pendientes de Solventar.</b> .....	34
<b>12. Procedimientos Jurídicos</b> .....	36
<b>13. Opinión.</b> .....	37
<b>14. Seguimiento al Resultado del Informe.</b> .....	39
I. Resultados de los Recursos Auditados .....	41
II. Anexos	
III. Glosario	

## **INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

### **Introducción.**

La transparencia, rendición de cuentas y fiscalización son elementos fundamentales de la democracia y constituyen factores decisivos para fortalecer la confianza que la sociedad ha depositado en las instituciones públicas.

La fiscalización superior es una actividad técnica que aporta al Poder Legislativo elementos objetivos para su ejercicio parlamentario en la dictaminación de cuentas públicas; contribuye a las tareas de gestión de los entes fiscalizables ya que proporciona un diagnóstico de su actuación y las mejoras o ajustes que deben atender para mejorar su desempeño y, finalmente, ofrece a la ciudadanía un panorama general acerca del manejo de los recursos públicos.

El Órgano de Fiscalización Superior, a través de un trabajo profesional, objetivo, imparcial e independiente identifica instrumentos preventivos, disuasivos y correctivos con el fin reducir al máximo el desvío de recursos y/o cualquier tipo de sesgo en la administración pública, analizado en sus distintas etapas, cuidando preservar o priorizar el interés general.

En el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, ésta entidad fiscalizadora coadyuva con las instancias de control federales y locales, así como de aquellas para la impartición de justicia administrativas y/o sancionatorias, con el fin de dar una respuesta a las exigencias de la sociedad de que todo ente público transparente el ejercicio de los recursos públicos y rindan cuentas de los resultados de su aplicación.

## **INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

### **1. Presentación.**

El Órgano de Fiscalización Superior por mandato constitucional y en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, revisa y fiscaliza las Cuentas Públicas de los entes fiscalizables que tiene por objeto evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas a fin de detectar irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera, a efecto que sean corregidas de forma inmediata por parte del ente fiscalizable.

Dicha acción se desarrolla de conformidad con los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, lo cual permite que los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe sean suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejercite sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a su autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de normas profesionales de auditoría, así como en lo señalado por las leyes aplicables en la materia.

En atención a los términos y oportunidad en la presentación de información por parte del ente fiscalizable, se revisó la cuenta pública y se practicó **auditoría financiera y de obra pública** y las observaciones fueron notificadas, a efecto de su solventación en las condiciones y términos previstos en la normatividad aplicable.

Los datos, información, documentos y contenido del presente informe, se obtuvieron de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ente fiscalizable y **los papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, que realiza en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, en consecuencia de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, permanecen en resguardo y confidencialidad del mismo.

## **INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Esta entidad, reafirma su compromiso constitucional y lleva a cabo su función fiscalizadora con estricto apego a los principios y valores éticos de integridad, independencia, autonomía, objetividad, imparcialidad, neutralidad política, confidencialidad y competencia técnica y profesional, desarrollo profesional, honradez y lealtad bajo un proceso de mejora continua, adoptando e implementando los mejores mecanismos de fiscalización.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 4, 7, 9, 12, 14 al 16, 20 al 23, 25, 26, 27 y 31 Fracciones I, II y XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre**, relativo al **Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala**, presentado uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente, en tanto el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento e instrucción respectiva.

El contenido del presente Informe, tiene como propósito comunicar de una manera clara, concreta y comprensible los resultados de la gestión del ente fiscalizable, organizado por apartados y con los anexos correspondientes, para que en términos de acceso a la información y transparencia se dé cumplimiento al principio de máxima publicidad, una vez dictaminada la Cuenta Pública.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**2. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.**

En **cumplimiento al objeto** de la **revisión de la Cuenta Pública**, establecido en los **artículos 12 y 14** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del ente fiscalizable**, la cual debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del **Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala**, se realizó con la información que proporcionaron en la **auditoría financiera y de obra pública** practicada de acuerdo a lo siguiente:

<b>Número de oficio</b>	<b>Fecha de notificación</b>	<b>Fuente de financiamiento</b>
OFS/2524/2018	12 de octubre 2018	Recursos Recaudados

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**Alcance**

*Universo Seleccionado y Muestra revisada*

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el ejercicio dos mil dieciocho, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento o programa	Universo seleccionado (pesos)			Muestra revisada (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d)/(c)*100$
	Autorizado Inicial Anual (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
<b>Recursos recaudados</b>					
Concesiones	11,050,000.00	10,944,502.00	32,353,079.07	29,359,280.45	90.7
Rentas	13,012,950.00	14,077,993.61			
Admisión	5,000,000.00	5,718,550.00			
Servicios	2,025,400.00	2,223,642.00			
Otros Ingresos	196,400.00	350,961.44			
<b>Total</b>	<b>31,284,750.00</b>	<b>33,315,649.05</b>	<b>32,353,079.07</b>	<b>29,359,280.45</b>	<b>90.7</b>

El cuadro anterior muestra el monto anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre, el importe devengado por el periodo enero a diciembre, así como el monto del recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

**Objeto**

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y, verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

## **INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

### *Áreas revisadas*

Dirección General, Secretaría Técnica, Departamento de Finanzas y Administración, Departamento de Recursos Financieros, Departamento de Recursos Humanos y Materiales, Departamento de Mantenimiento y Servicios y Departamento de Comercialización y Eventos.

### *Período revisado*

Del 1º de enero al 31 de diciembre de dos mil dieciocho.

### **Criterios de la revisión**

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías dos mil dieciocho y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

### *Normas Profesionales de Auditoría*

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente,

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente.

El presente Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública se preparó considerando lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

### 3. Resultados de la Gestión Financiera.

De conformidad con el **artículo 26, inciso c)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta el **análisis de la gestión financiera**.

Los estados financieros, documentos e información que presentó el **Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala** al 31 de Diciembre de 2018; fueron analizados y revisados, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento, para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad; mismos que se describen a continuación:

#### 3.1 Estado de Situación Financiera.

Tiene como objetivo mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de dos mil dieciocho.

**Patronato para las Ferias y Exposiciones en la Ciudad de Tlaxcala**

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018

(Pesos)

<b>Cuenta</b>	<b>Saldo</b>	<b>Total</b>
<b>Activo</b>		
<b>Circulante</b>		
Bancos	4,078,231.37	
Cuentas por cobrar	85,000.00	
Deudores diversos	1,647.99	
Subsidio al empleo	0.21	
<b>Suma Circulante</b>	<b>4,164,879.57</b>	
<b>No Circulante</b>		
Bienes muebles	2,831,664.81	
<b>Suma No Circulante</b>	<b>2,831,664.81</b>	
<b>Total del Activo</b>		<b>6,996,544.38</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Circulante</b>		

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Cuenta	Saldo	Total
Proveedores	328,873.00	
Acreedores diversos	24,500.00	
Fondo en Administración a cuenta de terceros	188,198.05	
<b>Suma Pasivo</b>	<b>541,571.05</b>	
<b>Patrimonio</b>		
Patrimonio	2,831,664.81	
Resultado del ejercicio	962,569.98	
Resultado de ejercicios anteriores	2,660,738.54	
<b>Suma Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>6,454,973.33</b>	
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</b>		<b>6,996,544.38</b>

El estado financiero muestra la situación financiera al 31 de diciembre 2018; el anexo 1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al 31 de diciembre.

Del análisis del Estado de Situación Financiera, se describe lo más relevante:

1. El Estado de Situación Financiera muestra saldo en bancos por **\$4,078,231.37**, que se encuentra soportado en 3 cuentas bancarias.
2. Presenta saldo en cuenta de Cuentas por cobrar por **\$85,000.00** los cuales corresponden a la renta de las instalaciones durante el ejercicio pendiente de recuperar.
3. En la cuenta de Deudores diversos presenta un saldo de **\$1,647.99** los cuales corresponden a gastos a comprobar no reintegrados o comprobados por \$647.99 y \$1,000.00 por concepto de préstamos a personal no recuperados al cierre del ejercicio.
4. Presentan saldo en las cuentas de pasivo por un importe total de **\$541,571.05.**, integrados por la cuenta de Acreedores Diversos por **\$24,500.00**, los cuales corresponden a depósitos no identificados; Fondo en administración a cuenta de terceros registra saldo de **\$188,198.05**, que corresponden a Impuesto sobre la Renta, derivados de sueldos y salarios del mes de diciembre; y en Proveedores saldo de **\$328,873.00** que corresponden a adeudos de servicios contratados por el Patronato.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

5. La cuenta de Resultado de ejercicios anteriores presenta saldo por **\$2,660,738.54**, pendientes de aplicar.
  
6. El estado de Situación Financiera muestra resultado del ejercicio contable por ahorros de **\$962,569.98**.

En conclusión, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 muestra de manera general que el Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala tiene liquidez y solvencia para hacer frente a sus compromisos a corto plazo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**3.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.**

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del recuadro permite conocer el presupuesto por rubro autorizado, modificado en su caso y devengado por capítulo del gasto, así como los recursos disponibles o sobregirados.

**Patronato para las Ferias y Exposiciones en la Ciudad de Tlaxcala**

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal  
Del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Ingreso Modificado (b)	Ingresos Devengados Ene-Dic (c)	Diferencia (d)=(c-a)	% (e)=(c/a)*100
0100	Concesiones	11,050,000.00	-	10,944,502.00	(105,498.00)	99.0
0200	Rentas	13,012,950.00	-	14,077,993.61	1,065,043.61	108.2
0300	Admisión	5,000,000.00	-	5,718,550.00	718,550.00	114.4
0400	Servicios	2,025,400.00	-	2,223,642.00	198,242.00	109.8
0500	Otros Ingresos	196,400.00	-	350,961.44	154,561.44	178.7

<b>Suman los ingresos</b>	<b>31,284,750.00</b>	-	<b>33,315,649.05</b>	<b>2,030,899.05</b>	<b>106.5</b>
---------------------------	----------------------	---	----------------------	---------------------	--------------

Capitulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Autorizado (b)	Devengado (c)	Diferencia (d)=(b-c)	% (e)=(c/b)*100
1000	Servicios personales	7,252,275.57	7,252,275.57	6,965,188.76	287,086.81	96.0
2000	Materiales y suministros	1,116,340.00	698,840.00	549,099.73	149,740.27	78.6
3000	Servicios generales	25,006,795.51	25,410,295.51	24,781,078.58	629,216.93	97.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	78,900.00	92,900.00	57,712.00	35,188.00	62.1

<b>Suman los egresos</b>	<b>33,454,311.08</b>	<b>33,454,311.08</b>	<b>32,353,079.07</b>	<b>1,101,232.01</b>	<b>96.7</b>
--------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	---------------------	-------------

Diferencia (+Superávit - Déficit)

**962,569.98**

El estado financiero muestra el resultado del ejercicio 2018; el anexo 2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Actividades (Ingresos y Gastos Contables) que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al mes de diciembre.

## **INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

El monto autorizado corresponde a la Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, mismo que fue aprobado por mayoría de votos el día 17 de diciembre de 2018 por los integrantes del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, de acuerdo a la copia certificada del acta de la tercera sesión ordinaria.

Del análisis del Estado de Ingresos y Egresos presupuestario, se describe lo más relevante:

1. Registró ingresos propios recaudados por **Concesiones** para la Feria 2018 por \$10,944,502.00 acumulado; ingresos inferiores a lo pronosticado por \$105,498.00.
2. Registró **Rentas** de las instalaciones del Patronato durante el ejercicio 2018 por **\$14,077,993.61**; ingresos superiores a lo pronosticado por \$1,065,043.61.
3. Recibió **\$5,718,550.00** por **Admisión** en el periodo de Feria 2018; ingresos superiores a lo pronosticado por \$718,550.00.
4. Registró ingresos propios recaudados por **Servicios** durante el ejercicio 2018 por **\$2,223,642.00** acumulado; ingresos superiores a lo pronosticado por \$198,242.00.
5. Recibió **\$350,961.44** por **Otros Ingresos** en el ejercicio 2018; ingresos superiores a lo pronosticado por \$154,561.44.
6. Los recursos devengados en el ejercicio ascienden a **\$32,353,079.07**, aplicando en el capítulo 1000 servicios personales \$6,965,188.76; en el capítulo 2000 materiales y suministros por \$549,099.73, en el capítulo 3000 Servicios Generales por \$24,781,078.58 y en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles por \$57,712.00.
7. Presentó sub-ejercicio presupuestal por **\$1,101,232.01**; distribuido de la siguiente manera, en el capítulo 1000 servicios personales por \$287,086.81; en el capítulo 2000 materiales y suministros por \$149,740.27; en el capítulo 3000 servicios generales por \$629,216.93 y en el capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles por \$35,188.00.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Por lo tanto, la gestión financiera de los funcionarios responsables **se apegó parcialmente** a criterios de eficiencia, eficacia, economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

#### **4. Resultados de Revisión y Fiscalización.**

**Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera** se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 26, inciso d) y f)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los resultados fueron determinados con base a los procedimientos de auditoría establecidos para la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2018, mismos que a continuación se describen:

##### **Procedimientos de auditoría.**

##### **Control Interno**

1. Verificar que el Ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

##### **Transferencia de Recursos**

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**Registros Contables y Documentación Soporte**

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.
7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

**Ejercicio y destino de los Recursos**

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.
9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.
  
12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

13. Verificar que el Ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.
  
14. Constatar que el Ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

15. Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.
  
17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública, así como el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice, en su caso el o los anticipos que reciba y el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.
  
18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra, y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, y en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones correspondientes por incumplimiento.
  
19. Comprobar que los pagos realizados se hayan soportado con las estimaciones respectivas; que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios; que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado, y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.
  
20. Verificar mediante visita de inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.
  
21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

22. Verificar que en las obras ejecutadas por Administración Directa por el Ente, tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física, que estén concluidas y en operación.

Asimismo, de manera resumida se describe por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, los importes totales de recursos recibidos y devengados; así como el importe de probable daño al patrimonio determinado, como se refiere a continuación:

**1.- Recursos Recaudados 2018**

Del total de ingresos recibidos por **\$33,315,649.05** que tienen como fin efectuar una Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y Cultural en la Capital del Estado; así como realizar, conexamente, ferias y exposiciones y espectáculos de diversa índole para atractivo y sana diversión del pueblo en general, devengaron **\$32,353,079.07** y de la auditoría financiera y de obra pública, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por **\$1,875,039.90** que representa el **5.8%** del gasto devengado que comprende irregularidades entre otras, **gastos pagados sin documentación comprobatoria, pago de gastos improcedentes, pago de gastos en exceso, deudores diversos por créditos no comprobados y/o no recuperados, así como recursos públicos faltantes.**

Lo anterior se relaciona con los apartados 2 y 5 del presente informe y el desarrollo específico se describe en el apartado **I.1 Resultado de los recursos auditados; Recursos Recaudados 2018.**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**5. Posibles Desviaciones de Recursos Públicos e incumplimiento a la normatividad.**

En apego al **artículo 26, inciso e) y f)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles desviaciones de recursos públicos** y de las **irregularidades de la cuenta pública**, en su caso.

**5.1 Probable Daño Patrimonial**

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría financiera, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, lo cual se describe a continuación:

Concepto de la irregularidad		Recuperación		
		Determinada	Operada	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		2,785,770.62	2,785,770.62	0.00
Pago de gastos improcedentes		1,580,765.19	388,978.13	1,191,787.06
Pago de gastos en exceso		411,302.36	14,549.52	396,752.84
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	669.70	669.70	-
	Créditos no comprobados y/o no recuperados	85,000.00	24,000.00	61,000.00
	Utilización de recursos por préstamos personales	1,000.00	1,000.00	-
Recursos públicos faltantes		4,409,701.00	4,184,201.00	225,500.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		41,748.44	41,748.44	-
<b>Total</b>		<b>9,315,957.31</b>	<b>7,440,917.41</b>	<b>1,875,039.90</b>

## **INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Con lo anterior, se determina que el Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2018, por la cantidad de **\$1,875,039.90** que representa el **5.8%**, de importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$32,353,079.07**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

### **5.2 Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa**

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el ente fiscalizable y presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los más relevantes los siguientes:

- Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de bienes o servicios.
- Bienes muebles e inmuebles desincorporados en incumplimiento a la normatividad aplicable.
- Subejercicios presupuestales al cierre del ejercicio fiscal.
- Sobregiro de recursos en partidas presupuestales al cierre del ejercicio fiscal.
- Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de obra pública.

### **5.3 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

De la verificación de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encontró que los siguientes documentos no se encuentran vigentes por lo que carecen de requisitos fiscales; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

<b>Concepto</b>	<b>Recuperación</b>		
	<b>Determinada</b>	<b>Operado</b>	<b>Probable</b>
	<b>(Pesos)</b>		
Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria	77,529.03	77,529.03	0.00
<b>Total</b>	<b>77,529.03</b>	<b>77,529.03</b>	<b>0.00</b>

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**6. Integración y Variaciones del Patrimonio**

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se integra el **análisis y variaciones** de conformidad con el **artículo 26, inciso h)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El comportamiento y variaciones del patrimonio del **Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala**, en el transcurso del ejercicio fueron de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final a Diciembre
		Incremento	Disminución	
<b>Bienes Muebles</b>				
Equipo de Oficina	202,224.44	-	7,254.01	194,970.43
Equipo de Cómputo	201,790.47	21,868.00	30,825.42	192,833.05
Audio y Video	28,287.79	35,844.00	4,925.15	59,206.64
Equipo de Restaurante	383,864.32	-	156,450.43	227,413.89
Equipo de Transporte	727,355.90	-	209,800.00	517,555.90
Otros mobiliarios y equipos	1,737,378.49	-	97,693.59	1,639,684.90
<b>Total</b>	<b>3,280,901.41</b>	<b>57,712.00</b>	<b>506,948.60</b>	<b>2,831,664.81</b>

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio incrementó por **\$57,712.00**, los cuales corresponden a **\$21,868.00** por la adquisición de equipo de cómputo y **\$35,844.00** de audio y video que fue pagado con recursos de ingresos propios, así también disminuyó el activo fijo por **\$506,948.60**, derivado de la baja de bienes.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**7. Estado de la Deuda Pública.**

Los entes públicos están obligados a mantener finanzas públicas sostenibles, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y en caso de requerir la contratación de deuda pública, deberán cumplir los principios rectores, disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas, criterios, procedimientos y requisitos e inscribir los financiamientos y obligaciones en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

El **Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala**, durante el ejercicio 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**8. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.**

De conformidad con el **artículo 26, inciso b)**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar en las tareas de fiscalización.

## **INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento del Postulado de **“Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Registro e integración presupuestaria”**.

## **INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

### **9. Cumplimiento de Objetivos y Metas.**

En apego al **artículo 26, inciso a)**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que documentaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2021, en el eje "Empleo, Desarrollo Económico y Prosperidad para las Familias – Panorama Económico y del Empleo en el Estado" establece consolidar y diversificar la oferta turística de Tlaxcala a fin de posicionarla entre las más atractivas del centro del país".

En este sentido el **Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala**, tiene como objeto efectuar una Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y Cultural en la Capital del Estado; así como realizar, conexamente, ferias y exposiciones y espectáculos de diversa índole para atractivo y sana diversión del pueblo en general.

#### **Cumplimiento de metas**

El **Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala**, cumplió parcialmente con las metas del Presupuesto basado en Resultados, ya que de las 87 acciones programadas; 84 se cumplieron al 100.0%, 1 se cumplió al 70.0% y 2 de ellas no se cumplieron. Se detallan las más relevantes:

## **INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

1. Realizaron 5 sesiones del patronato programadas.
2. Presentaron el informe anual de trabajo al comité del patronato.
3. Planearon, revisaron y presentaron a los miembros del Patronato el programa anual de feria.
4. Difundieron el programa de feria al mayor número de medios de comunicación en la entidad así como en los Estados colindantes.
5. Quedó pendiente la actualización del Reglamento Interior y el Manual de Organización del Patronato.
6. No se elaboró el Manual de Procedimientos del Patronato.
7. Se administró y vigiló el buen funcionamiento de la unidad operativa durante el evento Tlaxcala la Feria 2018.
8. Se dio atención y seguimiento a las contrataciones por el uso y aprovechamiento de las instalaciones del patronato.
9. Coordinaron y supervisaron el funcionamiento operativo de las unidades de vigilancia, seguridad interna y supervisión comercial, en período de feria.
10. Mantuvieron limpias todas las áreas e instalaciones que conforman el centro expositor "Adolfo López Mateos"

No obstante, de los datos reportados, el ente no acreditó con documentación, información suficiente, pertinente, veraz de los medios de verificación que sustente el valor de las metas o indicadores identificando áreas de oportunidad y mejora en la definición y programación de su presupuesto basado en resultados.

### **Indicadores de la Gestión Pública**

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en el ejercicio fiscal 2018, del municipio de **Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala**, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección y resultados en la tabla siguiente:

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

<b>Indicador</b>	<b>Interpretación</b>	<b>Resultado</b>
<b>I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Refleja el porcentaje de ingresos totales recibidos que fueron ejercidos en el año	97.1%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	100.0%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Refleja el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	0.0%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	21.5%
<b>II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>		
Obras y acciones de la muestra autorizadas	Refleja el número de obras de la muestra que fueron autorizadas	100.0%
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	100.0%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Muestra el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	0.0%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Muestra el porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	0.0%
Obras destinada a rehabilitaciones	Refleja el número de obras destinado a rehabilitaciones	85 mantenimientos
Obras destinada a construcciones	Refleja el número de obras destinado a construcciones	0 obras
Obras destinada a ampliaciones	Refleja el número obras destinado a ampliaciones	0 obras
<b>III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN</b>		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	N/A
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	59.8%

Fuente: Elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el ejercicio 2018 el ente ejerció el 97.1% del total de los ingresos recibos durante año. Asimismo, tuvo una autonomía financiera del 100.0%.

En el transcurso del ejercicio erogaron el 21.5% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión reflejan que, de la muestra revisada de obra pública, los 85 mantenimientos realizados se terminaron al 100%.

En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventó únicamente 61 de las 102 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera y de obra pública.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**10. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.**

Durante la gestión de los entes fiscalizables y el ejercicio de los recursos públicos, se deben **ajustar a diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 26, inciso d)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se relacionan las disposiciones aplicables que no cumplieron:

**Normativa Federal**

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- Artículos 1, 16, 17, 18, 19, 20, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 56, 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 4, 11 y 12 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.
- Artículos 14 y 96, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Artículo 8 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículos 7 fracciones I, II, III, VI y VIII, 51, 57 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículo 131 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Postulado de Registro e integración presupuestaria.

## **INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

### **Normativa Estatal**

- Artículos 5, fracción VIII, 22 fracción I, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 fracción I, 39, 42, 43 fracción VI, 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 2, 10, 20, 23, 28, 38, 48 fracción II, 50, 54, 55, 58, 60 y 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 10 y 18 fracción I de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 109, 288, 302, 308 fracción I y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 136, 137, 138, 142, 143 y 144 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículo 7 de la Ley Orgánica para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.
- Artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 22 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.
- Artículo 7 fracciones I, VI y VII del Reglamento Interior de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión.
- Artículos 1 párrafo sexto, 60 fracción IV, 128, 148, 149, 151 y 160, del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2018.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Artículos 42 fracción VI, 43 fracción III, 44 fracción VII del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de Austeridad de Gasto Público de la Gestión Administrativa.
- Artículos 1, 7 fracciones III y V, 8, 9, 10, 11, 16 y 17 de los Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino final de los Bienes Muebles del Gobierno del Estado.
- Artículo 3, de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.
- Artículos 9, 19 fracciones III, V, VII y X, 23 fracciones III, IV y V, 25 fracciones V, VI, VII y IX del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.
- Acuerdo por el que se da a conocer el clasificador por objeto del gasto para el Estado de Tlaxcala, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Numerales 1 fracciones VII, VIII y IX, 2 fracción IV, VII, VIII, IX, XIII, XV y XIX, 3 fracciones I, VI, VII y VIII del Manual de Organización del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.
- Cláusula quinta del convenio firmado entre el Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala y la Asociación de Charros de Tlaxcala.
- Cláusula segunda del convenio celebrado entre el Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala y Casa de las Artesanías.
- Cláusulas cuarta numeral 10 y 15, sexta del Contrato de Concesión para la realización de Torneos de Gallos y Espectáculos Artísticos en el Palenque.
- Cláusulas quinta y octava del contrato de concesión de juegos mecánicos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Cláusula cuarta del Convenio para la operación y administración de estacionamientos.
  
- Cláusula primera y décima cuarta del contrato de prestación de servicios de audio e iluminación firmado entre el Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala y la empresa Dipo MEX USA Producciones, S. A. de C. V.
  
- Cláusula sexta del contrato firmado con la empresa Seshat de Puebla, S.A. de C.V.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**11. Observaciones Pendientes de Solventar.**

El **inciso g) del artículo 26** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, señala que las observaciones pendientes de solventar deberán incluirse en el informe, asimismo, la **fracción III del artículo 52** de la misma Ley, establece que cuando un pliego de observaciones no sea solventado dentro del plazo señalado o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano remitirá las observaciones pendientes en el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización se notificaron a través de Pliegos de Observaciones que contienen diversas faltas administrativas, irregularidades o debilidades de control interno y que implican diversas acciones a realizar por parte del **Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala** para que fueran subsanados, corregidos o atendidos en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del Informe, el comportamiento de las observaciones es el siguiente:

Tipo de revisión	Emitidas						Pendientes					
	R	SA	PDP ó PO	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP ó PO	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	6	28	36	23	2	<b>95</b>	3	7	17	13	0	<b>40</b>
Obra pública	0	0	4	3	0	<b>7</b>	0	0	0	1	0	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>28</b>	<b>40</b>	<b>26</b>	<b>2</b>	<b>102</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>41</b>

**R=** Recomendación  
**SA =** Solicitud de Aclaración  
**PDP ó PO =** Probable Daño Patrimonial ó Pliegos de Observaciones  
**PRAS =** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria  
**PEFCF=** Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones pendientes de solventar que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**12. Procedimientos Jurídicos**

No existe ningún procedimiento de responsabilidad administrativa por la presentación de la cuenta pública trimestral del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, del **Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**13. Opinión.**

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 por el periodo enero - diciembre del **Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala**, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados. Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la presente opinión, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior considera que en términos generales y respecto de la muestra revisada, el ente fiscalizable **realizó una gestión razonable** de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados, **excepto** por las áreas de oportunidad identificadas en el contenido del presente Informe del **Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala**, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho. El ente fiscalizable dará seguimiento y cumplimiento a lo siguiente:

- I. Monto observado por Posible Daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio establecido en el apartado 5 por el importe de \$1,875,039.90.**
- II. Observaciones del Anexo 4. Posible Daño de Auditoría Financiera.**
- III. Observaciones del Anexo 5. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Auditoría Financiera.**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- IV. Observaciones del Anexo 6. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Auditoría de Obra Pública.**
  
- V. Observaciones del Anexo 7. Recomendación (R) y Solicitud de Aclaración (SA) Auditoría Financiera.**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**14. Seguimiento al Resultado del Informe.**

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría de Poderes del Estado y Organismos Autónomos** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de promociones de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas pendientes de solventar del presente Informe;
2. Se instruye a la **Unidad Administrativa** que corresponda, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares, con el objeto de dar cuenta a los Órganos internos de control de las faltas administrativas no graves o de realizar las investigaciones para promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante la Autoridad correspondiente por las faltas administrativas graves.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 fracción I, párrafos segundo y tercero y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones de revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad derivada del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 27 de mayo de 2019.

**ATENTAMENTE**

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE  
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**I. Resultados de los Recursos Auditados**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**I.1 Recursos Recaudados 2018**

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

## **I.1 Recursos Recaudados**

---

### **Control Interno.**

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- Omitieron entregar el cuestionario de control interno debidamente requisitado.

**Pendiente de solventar** (A.F. 1° C – 1)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2018 presentan cuestionario de Control Interno, no obstante, omitieron presentar la totalidad de la documentación que sustente cada una de las respuestas.*

### **Transferencia de Recursos.**

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

- El Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala no recibió recursos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala abrió una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos recaudados.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.
  - El Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

**Registros Contables y Documentación Soporte.**

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
  - Realizaron pago en efectivo por concepto de nómina a 9 trabajadores eventuales, por \$10,134.62, omitiendo presentar nómina, recibos debidamente firmados e identificación oficial de las personas a las que les realizaron los pagos.

**Solventada** (A.F. 1° B – 7)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 presentan listas de raya firmadas, comprobante digital del pago de nómina, e identificación oficial de los trabajadores a los que se les realizó pago en efectivo.*

- Omitieron presentar comprobante fiscal digital por \$2,720.00 por concepto de reparación y mantenimiento de portón y por pago de \$500,000.00 por la contratación de servicios artísticos

**Solventada** (A.F. 1° B – 13, B – 19)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 presentan Comprobante Fiscal Digital que ampara el gasto realizado por \$2,720.00 y CFDI 1175 de fecha 19 de julio de 2018 por la cantidad de \$500,000.00.*

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Omitieron presentar documentación fiscal, por el concepto de la compra de ejemplares de periódico por \$1,190.00

**Solventada** (A.F. 1° B – 16)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 informan que el periódico se compraba con un distribuidor y no cuentan con factura, considerándose un gasto menor.*

- Registraron gastos por \$75,846.00 como apoyo para la organización del torneo de tenis "Copa Feria", omitiendo presentar convocatoria al torneo de feria, lista de participantes, relación de ganadores, entrega de cada uno de las artesanías y rol de juegos.

**Solventada** (A.F. 1° B – 15)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 presentan copia certificada de la Convocatoria al torneo de feria, lista de participantes, evidencia fotográfica de los ganadores y entrega de las artesanías y rol de juegos.*

- Realizaron pago por \$1,972,000.00 por renta de rider para la feria de Tlaxcala 2018, omitiendo presentar los comprobantes con requisitos fiscales, asimismo dentro de las propuestas enviadas al Patronato, por los proveedores de eventos artísticos se menciona en la cotización "artistas puestos en plaza", por lo que está incluido el rider de cada una de las presentaciones, de tal forma que el pago realizado es improcedente. Asimismo, no realizaron el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.

**Solventada** (A.F. 1° B – 21)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 presentan comprobantes fiscales, procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, argumentan que en la cláusula tercera del contrato, el prestador de servicios se obliga a cubrir los honorarios y gastos de los artistas tales como: transporte, scouting, hospedaje, alimentos y catering, es decir, puestos en plaza, exceptuando el rider.*

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Contrataron a empresa para la presentación artística de grupos musicales por \$1,902,400.00 presentando garantía por indemnización en caso de incumplimiento por la cantidad de \$2,156,440.00 a nombre del Municipio de Tlaxcala, debiendo ser a nombre del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.

**Solventada** (A.F. 1° C – 12)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 presentan copia certificada de la Garantía por el 100% del importe contratado más el 10% como pena compensatoria por un total de \$2,092,640.00 a nombre del Patronato.*

- Efectuaron gastos en la partida de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, por concepto de renta de estructuras para anuncios publicitarios por \$118,320.00 omitiendo contrato de prestación de servicios en el que se especifiquen los lugares de dichos anuncios publicitarios, y la evidencia fotográfica adjuntada muestra que las estructuras contratadas cuentan con publicidad ajena a la Feria de Tlaxcala.

**Solventada** (A.F. 2° B - 10)

*Mediante oficio P.E./038/2019 de fecha 24 de abril de 2018 presentan contrato de prestación de servicios suscrito con el proveedor en el que se establecen los lugares para los anuncios publicitarios, así como evidencia fotográfica.*

- Efectuaron gastos por \$105,560.00, por concepto de servicio de traslado de personal en el Marco de Tlaxcala la feria 2018; omitiendo presentar relación de beneficiarios, bitácoras de traslados, el contrato no especifica destinos, fechas, horarios, ni beneficiarios, por lo que no justifican que los servicios hayan sido devengados.

**Solventada** (A.F. 2° B - 12)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

*Mediante oficio P.E./038/2019 de fecha 24 de abril de 2019 presentan contrato en el que se especifica la renta de autobuses, camionetas tipo van y carga, para transportar a participantes y equipo en eventos dentro del marco "Tlaxcala Feria 2018" con fechas, destinos y horas.*

- Carecen de firma del Presidente del Patronato los contratos suscritos para la publicidad de la Feria Tlaxcala 2018 en los diferentes medios de comunicación.

**Solventada** (A.F. 2° C - 7)

*Mediante oficio P.E./038/2019 de fecha 24 de abril de 2019 presentan contratos por los servicios de publicidad para la difusión de la Feria de Tlaxcala 2018 debidamente firmados.*

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El Patronato al 31 de diciembre registro gastos en partidas que no cuentan con asignación presupuestal o que han sido sobregiradas por \$2,054,087.10 respecto a su presupuesto autorizado y 38 partidas presupuestales con sub ejercicio presupuestal por un importe de \$3,155,318.67

**Pendiente de solventar** (A.F. 2° C – 2, C-3)

*Mediante oficio P.E./038/2019 de fecha 24 de abril de 2019 manifiestan que las partidas observadas se contabilizaron erróneamente, sin presentar evidencia de las acciones necesarias para subsanar el sobregiro y el subejercicio.*

- Presentaron un superávit al 31 de diciembre de 2018 por \$962,569.98; omitiendo especificar el destino los recursos.

**Pendiente de solventar** (A.F. 2° A – 1)



## **INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

*Mediante oficio P.E./038/2019 de fecha 24 de abril de 2019 presentan copia certificada del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 mencionando que será aplicado al objetivo principal del Patronato sin presentar copia certificada de la distribución del superávit, a nivel capítulo y partida presupuestal autorizada por su órgano de gobierno.*

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".
  - El Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala durante el ejercicio fiscal de 2018 no recibió recursos de Fondos Federales.

### **Ejercicio y destino de los Recursos.**

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.
  - Registraron gastos por servicio de alimentos para 50 personas solicitado por personal de la Secretaría de Fomento Agropecuario, por un monto de \$8,700.00, considerándose improcedente debido a que no contribuye a las metas y objetivos del Patronato.

**Solventada** (A.F. 2º B - 8)

*Mediante oficio P.E./038/2019 de fecha 24 de abril de 2019 manifiestan que el gasto erogado fue en el marco del "Día del Ganadero", por lo que adjunta copia certificada de Convenio de Colaboración, así como la invitación del evento mencionado.*

- Registraron gastos por concepto de obsequios para el personal por \$36,840.00, sin embargo, esta prestación no se encuentra autorizada por los integrantes del Patronato, por lo que resultó improcedente el gasto.

**Pendiente de solventar** (A.F. 2º B - 11)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

*Mediante oficio P.E./038/2019 de fecha 24 de abril de 2019 manifiestan que la entrega de obsequios al personal se autorizó en el acta de sesión del Patronato, de la cual no presentan copia certificada.*

- Efectuaron pago por \$40,800.00, por comidas para ganaderos de tienda de vaquillas del 30 de octubre, 6, 7, 8, 9, 13, 15, 19 de noviembre para 48 personas, considerándose un gasto impropio ya que se desconoce el fin u objeto del mismo y no contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas.

**Parcialmente solventada** (A.F. 2° B - 13)

*Mediante oficio P.E./038/2019 de fecha 24 de abril de 2019 presentan contrato de prestación de servicios y del convenio suscrito con el Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino, en el que se establece el pago de brindis después de cada tienda sin justificar el consumo del día 8 de noviembre de 2018, ya que los ganaderos tuvieron ese mismo día el festejo del "Día del Ganadero" motivo por el cual también se realizaron gastos por consumo de alimentos, por lo que no justifican ni reintegran \$5,000.00.*

- Realizaron pagos en exceso respecto a lo autorizado en el tabulador de sueldos a 2 servidores públicos por \$157,665.75, asimismo efectuaron el pago por \$294,329.53 de plazas no autorizadas.

**Parcialmente solventada** (A.F. 1° B-4, B – 5, 2° B – 2 y 3)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 presentan acta de la primera sesión extraordinaria de mayo 2018, plantilla de personal eventual y de estructura básica con la que justifican \$282,300.13, sin justificar el pago por \$12,029.40 realizado a auxiliar administrativo no autorizado en el tabulador de sueldos. Asimismo, los pagos por \$157,665.75 no se justifican debido a que el tabulador no cuenta con el "visto bueno previo" por parte de la Oficialía Mayor de Gobierno considerándose el incremento impropio.*

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Realizaron pagos por \$417,449.70 al Presidente Ejecutivo del Patronato mismos que resultan ser improcedentes debido a que la normativa establece que los integrantes del Patronato, entre ellos el de Presidente Ejecutivo son de carácter honorífico, no obstante, someten a autorización el nombramiento del Presidente Ejecutivo como Director General para cumplir cabalmente con las funciones administrativas.

**Pendiente de solventar** (A.F. 1° B – 6, 2° B – 5)

*Mediante oficios P.E./021/2019 y P.E./038/2019 de fechas 27 de febrero y 24 de abril de 2019 argumentan que en la primera sesión extraordinaria del 2018, se aprobó que el Presidente funja como Director General, no obstante el puesto de Director por el periodo del 2 de enero al 15 de mayo de 2018 estuvo a cargo de otra persona, así mismo el Presidente Ejecutivo no tiene la facultad de nombrarse Director General.*

- Pagaron nómina por \$28,668.00 a una servidora pública, quien tiene parentesco directo (hermana) de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos.

**Solventada** (A.F. 1° C – 8, 2° C – 5)

*Mediante oficios P.E./021/2019 y P.E./038/2019 de fechas 27 de febrero y 24 de abril de 2019 presentan copia certificada del Aviso de Movimiento al Padrón de Personal (baja) de fecha 16 de diciembre de 2018.*

- Realizaron pagos por compensación periodo de fería para el ejercicio 2018 por \$239,087.09, importe no autorizado en tabulador de sueldos y salarios.

**Pendiente de solventar** (A.F. 2° B – 4)

*Mediante oficio P.E./038/2019 de fecha 24 de abril de 2019 presentan acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Patronato del Ejercicio 2018, mediante la cual dan suficiencia a la partida 1341, sin embargo, no presentan reportes de asistencia y/o actividades extraordinarias realizadas motivo del pago.*

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Realizaron pago por concepto del crédito fiscal de fecha 11 de octubre de 2012 por recargos en el entero extemporáneo de ISR del mes de agosto de 2012 al Servicio de Administración Tributaria (SAT) pago por \$1,422.00.

**Pendiente de solventar** (A.F. 1° B – 11)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 mencionan que la multa no pertenece a la administración en curso, sin embargo, no realizan el reintegro de las multas pagadas y consideradas improcedentes.*

- Realizaron pago por concepto de servicios de estacionamiento, resultando un importe transferido en exceso por \$14,549.52.

**Solventada** (A.F. 1° B – 12)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 presentan copia certificada del Convenio para la Operación y administración de los estacionamientos denominados Caseta y Palenque de fecha 4 de noviembre de 2018 mediante el cual en su cláusula cuarta autorizan la condonación de los recursos transferidos en exceso.*

- Realizaron pagos por concepto de mantenimiento y conservación menor de inmuebles, adjudicando los servicios en forma directa por \$709,785.96, beneficiando a una persona moral en cuya acta constitutiva se muestra que uno de los socios es hija de un Jefe del Departamento del Patronato, por lo que existe parentesco en forma directa en primer grado entre ambos.

**Pendiente de solventar** (A.F. 1° B – 14, 2° B – 9)

*Mediante oficios P.E./021/2019 y P.E./038/2019 de fechas 27 de febrero y 24 de abril de 2019 manifiestan que en el ejercicio 2018 el responsable de la contratación de los proveedores es el Director General, contraviniendo lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en el artículo 36 y en el numeral 3 fracción I del Manual de Organización del Reglamento interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala favoreciendo a este proveedor en la contratación de servicios por la cantidad de \$709,785.96.*

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Realizaron pago por \$2,436.00 por el concepto de publicidad de la esquila en blanco y negro, por lo que se considera improcedente adicionalmente a que no cumple con los objetivos y metas del Patronato.

**Solventada** (A.F. 1° B – 18)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 informan que la esquila publicado fue una muestra de solidaridad a un integrante de la VICEPRESIDENCIA del patronato.*

- Registran gasto por \$15,000.00, por asistencia al Estado de Guanajuato, sin embargo, no presentan invitación, evidencias fotográficas, justificación de la visita y reporte ejecutivo de los trabajos realizados, asimismo realizaron pago de boletos para concierto, por lo que dichas erogaciones no cumplen con los objetivos y metas del Patronato, así mismo realizaron pago por \$8,932.00, por la compra de obsequios a la presidencia ejecutiva del Patronato de Tlaxcala y obsequio al presidente de feria de León, Guanajuato, mismos que no están justificados.

**Parcialmente Solventada** (A.F. 1° B – 17, B – 20)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 manifiestan que el Presidente del Patronato fue invitado por el Director General de la Feria de León para visitar su feria promover y realizar un intercambio de experiencias en pro del objetivo del patronato por lo que adjuntan copia certificada de la invitación, agenda de trabajo, así como evidencia fotográfica; no obstante no se justifica el pago de boleto por concierto León 2018 VIP por la cantidad de \$5,200.00 y \$4,060.00 por obsequio al Presidente del Patronato Tlaxcala.*

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Efectuaron gastos por \$40,000.00 por la premiación del "Galardón Tlaxcala la Feria" del Concurso Estatal de Arte Popular Tlaxcala 2018, siendo improcedente, ya que dicho concurso fue convocado por la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Casa de las Artesanías de Tlaxcala, de acuerdo a lo señalado en el acta de Calificación de fecha 11 de octubre de 2018, por lo que el Patronato no debió erogar el importe por la premiación.

**Solventada** (A.F. 1º B – 23)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 adjuntan copia certificada de Invitación por parte de casa de artesanías para la participación en la premiación de Artesanos, Convocatoria y convenio que establece que el Patronato aportará la cantidad de \$40,000.00.*

- Efectuaron gastos por \$5,070.00 con la finalidad de reservar 1 habitación y 15 cenas para personas que presentaron el espectáculo de tango en la feria Tlaxcala 2018, sin embargo, en el contrato firmado con el prestador de servicios, no especifica ningún gasto adicional por parte de Patronato.

**Solventada** (A.F. 1º B – 22)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 presentan copia certificada de adendum al contrato de prestación de servicios artísticos culturales de fecha 25 de octubre de 2018 mediante el cual se conviene el hospedaje, servicio de alimentos y transporte (redondo) para los quince integrantes.*

- Presentan saldo al 31 de diciembre de 2018 de \$86,669.70 por recurso entregado como gastos a comprobar, así como saldos pendientes de recuperar por la renta de las instalaciones del Patronato.

**Parcialmente solventada** (A.F. 2º B – 1)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

*Mediante oficio P.E./038/2019 de fecha 24 de abril de 2019 presentan copia certificada de fichas de depósito por reintegro de \$669.70 y \$1,000.00, así como estado de cuenta que refleja depósitos por \$24,000.00; sin embargo no recuperaron la cantidad de \$61,000.00.*

- Se omitió reconocer \$520.00 correspondiente a boletaje de estacionamientos.  
**Solventada** (A.F. 1° B – 10)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 presentan copia certificada de las facturas 3871 y 3872 por ingresos de sanitarios, estado de cuenta y póliza Ig-5 de fecha 30 de noviembre de 2018 mediante la cual se realiza el registro por \$520.00.*

- Omitieron registrar ingresos por \$19,000.00 derivado de inspección física y aplicación de cuestionarios a expositores de carácter semifijo, además no cuentan con contrato.  
**Solventada** (A.F. 1° B – 9)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 presentan estado de cuenta, pólizas de registro contable por los ingresos recibidos, contratos y fichas de depósitos.*

- Recaudaron ingresos en un importe menor por \$270,181.00 del importe establecido en el convenio de colaboración firmado con la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) por concepto de renta de espacios en zona ganadera.  
**Solventada** (A.F. 2° B – 6)

*Mediante oficio P.E./038/2019 de fecha 24 de abril de 2019 presentaron Adendum Modificadorio al convenio celebrado con "LA SEFOA" en el que modifican el importe.*

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- En el Convenio de Colaboración suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) se contemplaron ingresos por \$1,031,000.00 por concepto de renta de espacios en el Centro de Convenciones, por la Expo Industrial 2018, recaudando solo la cantidad de \$1,013,000.00 presentando una diferencia de \$18,000.00

**Solventada** (A.F. 2º B – 7)

*Mediante oficio P.E./038/2019 de fecha 24 de abril de 2019 presentan Adendum Modificatorio al contrato celebrado con "LA SEDECO" mediante el cual dan en administración los espacios al Patronato y presentan evidencia documental de la recaudación por \$18,000.00.*

- Realizaron pago por \$10,000.00 por compra de gasolina para las actividades de las distintas áreas del Patronato sin apearse a lo establecido en los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa, ya que no se hace mediante el sistema de tarjetas electrónicas.

**Pendiente de solventar** (A.F. 2º C - 6)

*Mediante oficio P.E./038/2019 de fecha 24 de abril de 2019 manifiestan que no se hace mediante el sistema de tarjetas ya que al contratar este servicio tiene un costo adicional, sin presentar evidencia de las acciones en contra del servidor público responsable de la omisión señalada.*

- Se comparó el contrato por concesión para la realización de Torneos de Gallos y Espectáculos Artísticos en el Palenque para la Feria 2018 con el contrato del ejercicio 2017, se detectó que las condiciones contractuales son las mismas, sin embargo, la concesión otorgada en el ejercicio 2017 fue por un importe de \$3,500,000.00 y la del ejercicio 2018 por la cantidad de \$2,000,000.00, que representa una disminución del 42.9%.

**Solventada** (A.F. 1º C – 4)



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 manifiestan que el contrato de 2017 establece el pago de \$3,500,000.00 por concepto de pago de concesión de palenque de gallos, así como la operación del salón de juegos, naipes y ruleta con cruce de apuestas; no obstante, con el fin de no permitir en el estado el uso de suelos ni los permisos o licencias para centros de apuestas, el importe disminuyó, al no contar con la casa de apuestas.*

- Del contrato celebrado por la concesión para la realización de Torneos de Gallos y Espectáculos Artísticos en el Palenque, omitieron presentar pagos de los impuestos federales, municipales o estatales, así como los permisos, licencias y cuotas sindicales que se deriven con la Sociedad de Autores y Compositores de México, Asociación Nacional de Actores, permisos y autorizaciones federales, estatales y municipales que correspondan para la realización de los torneos de gallos y funcionamiento del centro de entretenimiento juvenil ante la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos y Secretaría de Finanzas del Estado.

**Solventada** (A.F. 1° C – 5)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 presentan permiso expedido por la Secretaría de Gobernación para el funcionamiento del Palenque de la Feria Tlaxcala 2018, así también anuencia de la Presidencia Municipal de Tlaxcala para las peleas de gallos con cruce de apuestas.*

- Se levantó acta circunstanciada, se hace constar la revisión física de sanitarios con torniquetes dentro de la feria Tlaxcala 2018, constatando que el cobro para acceso es de \$5.00, sin contar con contabilizador electrónico para el acceso de las personas, de lo anterior se desconoce el número de personas que ingresan.

**Pendiente de solventar** (A.F. 1° C – 6)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 aclaran que la administración de los recursos, lleva un control estricto así mismo el patronato genera sus propios recursos por lo cual el adquirir torniquetes con la tecnología de tener un contador de monedas sale de presupuesto ya que no es prioridad ese gasto para el Patronato, por lo que no tienen implementado un control en el acceso y en los ingresos que se recaudan por dicho concepto.*

- No cuentan con un procedimiento para el otorgamiento en concesión del área de juegos mecánicos y el Palenque de Feria, que garantice las mejores propuestas económicas en beneficio del Patronato.

**Pendiente de solventar** (A.F. 1° C – 7)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 manifiestan que a partir del mes de enero a marzo se reciben propuestas para el otorgamiento en concesión del área de juegos mecánicos y el Palenque de Feria, y que la forma de otorgar la concesión es por medio de la mejor oferta en los dos casos por lo cual presentan propuestas de palenque eligiendo la mejor opción sin presentar criterios y lineamientos para el otorgamiento de concesiones.*

- Registran ingresos por boletos de admisión a la Feria por \$5,718,550.00, de los cuales no efectuaron el pago por concepto de retención del 5% del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos, a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, mismo que asciende a la cantidad de \$285,928.00.

**Pendiente de solventar** (A.F. 2° C - 1)

*Mediante oficio P.E./038/2019 de fecha 24 de abril de 2019 manifiestan que con fundamento en el artículo 113 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios establece que no se pagará impuesto, sin presentar solicitud al Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas para la condonación del pago.*

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Al cierre del ejercicio 2018 la cuenta de Fondo en administración a cuenta de terceros presenta saldo de \$188,198.05, que corresponde a impuestos por pagar, derivados de sueldos y salarios, del mes de diciembre.

**Solventada** (A.F. 2º E – 2)

*Mediante oficio P.E./038/2019 de fecha 24 de abril de 2019 presentan copia certificada del pago efectuado con fecha 16 de enero de 2019 del ISR por concepto de retenciones de asimilados a salarios por el periodo diciembre 2018.*

- Al cierre del ejercicio 2018 la cuenta de Proveedores por pagar presenta saldo de \$328,873.00, que corresponden a adeudos por servicios contratados.

**Parcialmente solventada** (A.F. 2º E – 3)

*Mediante oficio P.E./038/2019 de fecha 24 de abril de 2018 presentan pagos efectuados a proveedores, exceptuando uno por \$17,400.00 por falta de documentos que no ha entregado el proveedor para su expediente, por lo que le concedieron plazo al 31 de mayo de 2019 para integrar lo faltante.*

- Recibieron ingresos por \$24,500.00 registrados en la cuenta de Acreedores diversos, subcuenta Depósitos no identificados; por lo que debieron reclasificar a fin de tener identificado en los estados financieros el importe registrado.

**Pendiente de solventar** (A.F. 2º A - 3)

*Mediante oficio P.E./038/2019 de fecha 24 de abril de 2018 aclaran que el saldo proviene del ejercicio fiscal 2017, por lo que solicitarán al Comité del Patronato se autoricen las reclasificaciones correspondientes.*

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.
- Realizaron procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores por la adjudicación de 11 eventos artísticos de carácter gratuito a realizarse en el Teatro del Artista por la cantidad de \$11,913,200.00; omitiendo realizar el procedimiento de licitación pública.

**Pendiente de solventar** (A.F. 1° C – 10)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 presentan acta de la Tercera Sesión Ordinaria para el ejercicio 2018; que celebro el Patronato; en la cual los Miembros del Comité validan y ratifican por unanimidad el procedimiento, así como el Informe del procedimiento que se llevó a cabo para la contratación de los artistas presentado, sin embargo no presentan documentación que avale las medidas sancionatorias realizadas por la omisión del procedimiento licitación pública, ya que en el Acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2018 de su órgano de Gobierno no menciona la excepción a dicho procedimiento.*

- Realizaron pago por \$1,160,000.00, por concepto de pago de renta de rider para la Feria de Tlaxcala 2018, pagando el 100.0% del importe contratado, omitieron presentar el procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores, en el contrato no especifica el nombre del evento, fecha, horario, requerimientos para cada evento a celebrarse. Omiten presentar garantía a favor del Patronato y no presentan evidencia fotográfica de los 310 eventos que cubre el pago realizado al proveedor, no obstante, el contrato establece 320 eventos.

**Pendiente de solventar** (A.F. 1° C – 11)

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 presentan garantía, lista de eventos, procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, programa de la realización de los 310 eventos, no justifican las diferencias entre el número total de eventos facturados y los mencionados en el contrato tampoco, presentan evidencia fotográfica por la realización de los 320 eventos establecidos en el contrato.*

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.
- Omitieron la recuperación de ingresos por concesión del Palenque de Feria 2018 por \$1,000,000.00, de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato de Concesión, el cual asciende a la cantidad total de \$2,000,000.00.

**Solventada** (A.F. 1° B – 1)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 presentan estado de cuenta que ampara que los recursos pendientes por \$1,000,000.00 fueron depositados por el concesionario con fechas 09 y 29 de noviembre.*

- No hicieron efectiva la garantía prevista en el contrato de Concesión para la realización de Torneos de Gallos y Espectáculos Artísticos en el Palenque, para el caso de incumplimiento, debido a que el Concesionario no cubrió el importe total de la concesión por \$2,000,000.00 en los plazos establecidos en el contrato, ya que sólo realizó el primer pago de \$1,000,000.00

**Solventada** (A.F. 1° B – 2)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 presentan oficio de prórroga para finiquitar el adeudo a más tardar el 30 de noviembre, misma que fue autorizada por el Presidente del Patronato mediante oficio por lo que no se hizo efectiva la garantía ya que se recaudó la totalidad de los recursos pactados.*

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Incumplieron lo establecido en la cláusula quinta del contrato de Concesión de juegos mecánicos "La empresa, no venderá ni subarrendará espacio alguno que se le proporcione para el ejercicio de su giro" por lo que se constató mediante inspección física y aplicación de cuestionarios a los negocios de juegos en el área concesionada, que existieron negocios privados, ajenos al Concesionario, los cuales realizan pagos a la empresa a la que se le otorgó la concesión, existiendo subarrendamiento por \$102,000.00.

**Pendiente de solventar** (A.F. 1° B – 3)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 manifiestan que la empresa no recayó en incumplimiento porque en el contrato en su cláusula décima se detalla los juegos a los que está obligado a presentar en la feria, sin embargo, en la propuesta no se contemplan los giros observados.*

- Contemplaron ingresos por \$1,000,000.00 por concepto de Concesión de Refrescos para el periodo de feria, así mismo de la verificación física a las instalaciones de la misma se observa que la concesión fue otorgada a una marca refresquera, sin que se registraran en contabilidad y estados financieros, los ingresos correspondientes por la Concesión.

**Parcialmente Solventada** (A.F. 1° B – 8)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 presentan copia certificada del estado de cuenta así como póliza de registro por el ingreso recibido, por un importe de \$876,500.00, sin justificar la diferencia por \$123,500.00.*

- La Empresa Concesionaria de Juegos omitió presentar póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra daños a terceros por \$5,000,000.00, Así mismo, con fecha 31 de octubre, un visitante sufrió accidente en juego mecánico denominado turbo force; se desconoce la atención que se dio a dicho suceso por parte de la empresa Concesionaria.

**Solventada** (A.F. 1° C – 3)

## **INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 presentan póliza de seguro de daños a terceros por la cantidad de \$10,000,000.00, así como carta por parte de la empresa de la atención que se le dio a la persona que sufrió el percance.*

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- Realizaron baja en el inventario por la venta de una camioneta usada por \$110,000.00 y baja por bienes muebles obsoletos por \$297,148.60 omitiendo presentar el procedimiento correspondiente en apego a la normativa. Así mismo no especifican de forma particular el motivo por el que la unidad vehicular se desincorpore del Patrimonio del Patronato.

**Pendiente de solventar** (A.F. 2° C – 8, C – 9)

*Mediante oficio P.E./038/2019 de fecha 24 de abril de 2019 presentan copia certificada del procedimiento llevado a cabo para la baja y enajenación de la unidad vehicular correspondiente, sin embargo no presentan para la baja por venta de unidad vehicular y baja por bienes obsoletos, solicitud al Comité, formato de baja, relación detallada de los bienes argumentando el motivo de baja en el inventario y respuesta por parte del Comité respecto a la solicitud presentada.*

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- El Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala no recibió recursos federales.
14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Se requirieron los medios de verificación de las metas programadas, omitiendo presentar las correspondientes a septiembre y octubre, asimismo no cumplieron en su totalidad tres actividades reportadas al 31 de diciembre de 2018.

**Pendiente de solventar** (A.F. 1° A – 17, 2° C – 10)

*Mediante oficio P.E./021/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 y P.E/036/2019 de fecha 22 de abril de 2019 presentan minutas de evaluación del Programa Operativo Anual de los meses de septiembre y octubre sin embargo no presentan medios de verificación, ni documentación que sustente y acredite de manera completa el avance de las acciones realizadas.*

- De la consulta a la página de internet <http://transparencia.tlaxcala.gob.mx>, del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la ciudad de Tlaxcala, se detectaron inconsistencias y omisiones respecto del contenido de la información publicada y en algunos casos no se encuentra actualizada.

**Solventada** (A.F. 1° A – 18, 2° A – 10)

*Mediante oficios P.E./021/2019 y P.E./038/2019 de fechas 27 de febrero y 24 de abril de 2019 adjuntan comprobante de carga de información por las fracciones observadas.*



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

15. Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

- El Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala presenta como atención a solicitud de información su Programa Operativo Anual de Obras y Mantenimientos 2018 en el que se describen 33 mantenimientos a realizar, omitiendo describir los importes presupuestados para cada uno de ellos.

**Solventada** (A.O. 1º C-1)

*Mediante oficio P.E./025/2019 de fecha 13 de marzo del 2019, el Patronato remite propuesta de solventación en la que incluye copia certificada el Programa Operativo Anual de Obras y Mantenimientos 2018 en el que se describen 25 mantenimientos a realizar por un importe en suma de \$901,320.00.*

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

- De acuerdo a las características y normatividad aplicable, los trabajos de mantenimiento y reparaciones del periodo febrero a octubre del 2018 no presentaron invitaciones a contratistas y actas de adjudicación para su ejecución, información que fue solicitada mediante oficio DAPEOA/012/2019 con fecha de recibido el 9 de enero de 2019, sin atención al mismo.

**No Solventada** (A.O. 1º C – 2)

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública, así como el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice, en su caso el o los anticipos que reciba y el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- De acuerdo a las características y normatividad aplicable, en nueve mantenimientos el Patronato no presentó contratos en los que se describa el procedimiento de adjudicación, precio a pagar por los trabajos, plazo de ejecución, amortización de anticipo forma y termino de garantizar, en su caso, el anticipo y cumplimiento, penas convencionales por atraso, descripción pormenorizada de los trabajos que se deben ejecutar y demás disposiciones establecidas en la normativa.

**Solventada** (A.O. 1° C – 3)

*Mediante oficio P.E./025/2019 de fecha 13 de marzo del 2019, el Patronato presenta propuesta de solventación en la que anexa apercibimiento al servidor público responsable de la adjudicación, contratación y supervisión de obra pública y mantenimientos, además la indicación del uso de formatos establecidos para estas actividades.*

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra, y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, y en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones correspondientes por incumplimiento.
  - En nueve mantenimientos, el patronato no presentó contrato para la ejecución de los trabajos, situación que limitó el poder verificar que se hayan llevado a cabo de acuerdo a las condiciones establecidas en el mismo en cuanto a monto y plazo.
19. Comprobar que los pagos realizados se hayan soportado con las estimaciones respectivas; que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios; que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado, y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- Los trabajos de mantenimiento y reparaciones realizados en el ejercicio, se soportaron con estimaciones, documentos descriptivos, números generadores, croquis de ubicación y reporte fotográfico que permitieron llevar a cabo un análisis y comparativa de las acciones realizadas.
20. Verificar mediante visita de inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.
- En cuatro mantenimientos se detectaron volúmenes pagados no ejecutados por \$41,748.44 correspondientes a los conceptos de mantenimiento de ventanas existentes, cenefa decorativa institucional, piso de loseta y colocación de adornos colgantes decorativos.

**Solventada** (A.O. 1º B – 1, 2, 3, 4)

*Mediante oficio P.E./025/2019 de fecha 13 de marzo del 2019, el Patronato remite propuesta de solventación en la que anexa reportes fotográficos descriptivos que muestran la ubicación de los volúmenes no ejecutados, mismos que fueron verificados físicamente, solventando así el importe de \$41,748.44.*

21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.
- Los trabajos de mantenimiento y reparaciones realizados en el ejercicio cumplieron con el proceso de terminación, ya que efectuaron el acto de entrega recepción, el contratista notificó el término de los mismos y al mismo tiempo se presentó garantía por defectos y vicios ocultos.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

22. Verificar que en las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física, que están concluidas y en operación.

- El Patronato no realizó obra bajo la modalidad de administración directa.